

Bogotá D.C.,

1-2020-003994

Al responder cite este Nro.

1-2020-003994

jueves, 02 de julio de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a solicitud ciudadana SDQS N° 1241302020 – Radicado SD Mujer
N° 2-2020-003098.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia relacionado con el rechazo a los hechos violentos ejercidos en contra de la ciudadana que menciona en la solicitud, de la manera más atenta le informamos las acciones que desde esta entidad se realizan con el fin de atender, prevenir y evitar la normalización de las violencias contra las mujeres y los feminicidios:

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus funciones, tiene a cargo el desarrollo de programas, proyectos y estrategias dirigidas al reconocimiento, garantía de los derechos de las mujeres en virtud de lo contemplado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG de Bogotá D.C. Uno de los derechos de esta Política es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, para cuya garantía se creó el Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA- como estrategia de articulación interinstitucional.

La Secretaría Distrital de la Mujer implementa la línea de seguridad para las mujeres como una estrategia del Sistema SOFIA en cada una de las localidades del distrito, teniendo como objetivo la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

En el marco de lo expuesto, en la localidad de San Cristóbal se adelantaron las siguientes acciones con ocasión del feminicidio de la ciudadana Yaneth Adriana Aponte:

1. Se realizó una jornada en el Parque La Victoria en rechazo a los feminicidios y los hechos violentos que ocurren contra las mujeres en la localidad. Esta jornada estuvo apoyada por la difusión de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”. Esta actividad fue articulada con la Alcaldía Local y el cubrimiento que hizo la prensa puede ser consultado en el enlace: <https://www.semana.com/nacion/articulo/entornos-seguros-estrategia-para-frenar-feminicidios/678853>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Se realizó una sesión del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres¹ el día 04 de junio del 2020, en el cual se abordaron los presuntos feminicidios. De igual manera, la Fiscalía General de la Nación socializó en este espacio un reporte de la investigación sobre estos casos.
3. En articulación con la Alcaldía Local, se programó para el mes de julio una actividad de recuperación y resignificación del espacio donde fue encontrada la ciudadana Aponte.
4. En coordinación con la Alcaldía Local, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Metropolitana de Bogotá, y la Secretaría Distrital de la Mujer, se llevarán a cabo acciones locales de prevención de las violencias contra las mujeres y los feminicidios, a través de la estrategia “San Cristóbal Cuida a San Cristóbal”.

Asimismo, también le informamos que los familiares de la ciudadana Aponte están siendo acompañados por los equipos de atención psicosocial y jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

De otro lado, le señalamos que con la finalidad de dar trámite a su petición, su solicitud se trasladó a la Policía Metropolitana de Bogotá, específicamente a la estación de Policía de la localidad de San Cristóbal, entidad que, de acuerdo a sus competencias consagradas en la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Decreto 652 de 2001, Ley 1257 de 2008, y el Decreto 4799 de 2011, tiene la función de garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y de atender las violencias contra las mujeres. Asimismo, dentro de sus funciones, se encuentra la gestión de los Frentes de Seguridad.

Finalmente, le informamos que en el marco de la implementación del Sistema SOFIA, la Secretaría Distrital de la Mujer, reconociendo la necesidad de brindar información precisa que permita garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el contexto del COVID 19, desarrolló una versión de la **Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio**, que consolida información de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual.

En el archivo denominado “Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias– contexto COVID-19”, enviamos este documento, para su conocimiento.

Por otro lado, es preciso señalar que, reconociendo la necesidad de enfrentar los desafíos para la protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el contexto de aislamiento, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, creó la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, mediante la cual más de 630 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

¹ Acuerdo 526 del 2013 “Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer”, y Resolución 0318 del 2013 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el funcionamiento los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito de Bogotá”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



En la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer se ha habilitado un botón específico para brindar información frente a “Espacios seguros. Una alianza vital”, que puede ser consultado en: <http://www.sdmujer.gov.co/content/yomequedoencasa>

Finalmente, le informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer habilitó canales telefónicos para garantizar que los servicios de acompañamiento psicosocial y de orientación jurídica se sigan brindando en el contexto de la emergencia sanitaria a las mujeres víctimas de violencias:

- Línea Púrpura Distrital 018000112137 -canal telefónico gratuito dirigido a mujeres mayores de 18 años que habitan Bogotá, que funciona 24 horas al día- Chat WhatsApp 3007551846.
- Atención psicosocial y socio jurídica telefónica, por equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-. Lunes a viernes de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
- Atención socio jurídica telefónica, por abogada de la sede central de la entidad (Servicio habilitado). Teléfono de contacto: 3058159978
- Orientación y asesoría jurídica telefónica, por abogadas de la Estrategia de Justicia de Género que acompañan las Casas de Justicia. De 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
- Orientación y asesoría jurídica telefónica, por abogadas de la Estrategia de Justicia de Género que acompañan CAPIV y CAIVAS. De 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

El directorio completo de estos servicios por localidades los puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/directorio-completo-canales-de-orientacion-y-asesoria .pdf](http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/directorio-completo-canales-de-orientacion-y-asesoria.pdf)

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración,

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias– contexto COVID-19, y traslado por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Elaboró: Santiago Sandoval Páez - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

